

ción del cargadero, con arreglo al proyecto presentado por dicha Sociedad y con las prescripciones impuestas por la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas en veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y uno, a las que ha prestado su conformidad la citada Sociedad en veinticuatro de abril del corriente año, en cuanto no modifique las bases del concurso, que habrán de mantenerse en vigor a todos los efectos.

Artículo segundo.—El gasto que representa la ejecución de las obras citadas se distribuirá en tres anualidades: la del corriente ejercicio de mil novecientos sesenta y uno, por un importe de ochocientos veintiséis mil quinientas cincuenta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos; la de mil novecientos sesenta y dos, por dos millones ciento cuarenta y nueve mil treinta y nueve pesetas con setenta y cinco céntimos, y la de mil novecientos sesenta y tres, por trescientas treinta mil seiscientos veintiuna pesetas con cincuenta céntimos, todas ellas con cargo al crédito número uno del estado letra C, grupo a), de los Presupuestos Generales del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2652/1961, de 21 de diciembre, por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para contratar, mediante subasta pública, la ejecución de las obras de «Construcción de un tinglado en el contramuelle, en el puerto de Ibiza».

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para ejecutar, por el sistema de subasta pública, las obras de «Construcción de un tinglado en el contramuelle, en el puerto de Ibiza, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente; de conformidad con el Consejo de Estado; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de diciembre de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para contratar, mediante subasta pública, la ejecución de las obras de «Construcción de un tinglado en el contramuelle, en el puerto de Ibiza, con arreglo al proyecto aprobado técnicamente por Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y uno, y al pliego de condiciones particulares y económicas que ha servido de base a la tramitación del expediente.

Artículo segundo.—El presupuesto de ejecución por el referido sistema, que asciende a la cantidad de un millón cuatrocientas treinta y ocho mil trescientas cuarenta y dos pesetas con siete céntimos, se distribuye en dos anualidades: la del corriente ejercicio económico de mil novecientos sesenta y uno, por importe de cien mil pesetas, y la de mil novecientos sesenta y dos, por el resto, de un millón trescientas treinta y ocho mil trescientas cuarenta y dos pesetas con siete céntimos, con cargo a los créditos de los respectivos años de la dotación establecida en el estado letra C, número uno, de los Presupuestos Generales del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2653/1961, de 21 de diciembre, por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para contratar, mediante subasta pública, la ejecución de las obras de «Estación marítima en el puerto de Mahón».

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para ejecutar, por el sistema de subasta pública, las obras de «Estación marítima en el puerto de Mahón», en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente; de conformidad con el Consejo de Estado; a

propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para contratar, mediante subasta pública, la ejecución de las obras de «Estación marítima en el puerto de Mahón», con arreglo al proyecto aprobado técnicamente por Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y uno, y al pliego de condiciones particulares y económicas que ha servido de base a la tramitación del expediente.

Artículo segundo.—El presupuesto de ejecución por el referido sistema, que asciende a la cantidad de un millón doscientas sesenta y nueve mil cuatrocientas sesenta pesetas con catorce céntimos, se distribuye en dos anualidades: la del corriente ejercicio económico de mil novecientos sesenta y uno, por importe de doscientas mil pesetas, y la de mil novecientos sesenta y dos, por el resto, de un millón sesenta y nueve mil cuatrocientas sesenta pesetas con catorce céntimos, con cargo a los créditos de los respectivos años de la dotación establecida en el estado letra C, número uno, de los Presupuestos Generales del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2654/1961, de 21 de diciembre, por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para contratar, mediante subasta pública, la ejecución de las obras de «Mejora de las dársenas de Coya y Bouzas, del puerto pesquero de Vigo, primer grupo».

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para ejecutar, por el sistema de subasta pública, las obras de «Mejora de las dársenas de Coya y Bouzas, del puerto pesquero de Vigo, primer grupo», en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente; de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de diciembre de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para contratar, mediante subasta pública, la ejecución de las obras de «Mejora de las dársenas de Coya y Bouzas, del puerto pesquero de Vigo, primer grupo», con arreglo al segundo proyecto modificado, aprobado técnicamente por Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de veintidós de julio de mil novecientos sesenta y uno y al pliego de condiciones particulares y económicas que ha servido de base a la tramitación del expediente.

Artículo segundo.—El presupuesto de ejecución por el referido sistema, que asciende a la cantidad de treinta y siete millones ciento cinco mil veintidós pesetas con setenta y cinco céntimos, se distribuye en cuatro anualidades: la del corriente ejercicio económico de mil novecientos sesenta y uno por importe de quinientas mil pesetas, y la de mil novecientos sesenta y dos por el de siete millones quinientas mil pesetas con cargo a los respectivos Planes Económicos de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Vigo, y las de mil novecientos sesenta y tres por el de dieciocho millones de pesetas y la de mil novecientos sesenta y cuatro por el resto, de once millones ciento cinco mil veintidós pesetas con setenta y cinco céntimos, con cargo a la dotación establecida con el número uno en el Estado letra C de los Presupuestos Generales del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ